

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 816
MODIFICA DECRETOS ALCALDICIOS N° 552 DE FECHA
01.3.2011 Y N° 750 DE FECHA 23.03.2011.

REQUINOA, 31 de Marzo 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 552 de fecha 01.03.2011 que autoriza contratación vía trato directo a través del portal Mercado Público de doña Ibetty Ivonne Escobar González, Asistente Social para cumplir funciones de Coordinadora Comunal del Programa CONACE, C.I., N° 15.103.807-7, domiciliada en Avda. Santa María N° 0254, Rancagua, el período comprendido del 01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2011, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 692.835 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 6.928.350 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 750 de fecha 23.03.2011, que aprueba contrato de fecha 18.03.2011 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Ibetty Ivonne Escobar González. Adjunta Orden de Compra N° 524634-82-SE11.

La necesidad de modificar Decretos Alcaldicios N° 552 de fecha 01.03.2011 y n° 750 de fecha 23.03.2011, en atención a que registra error en el Rut.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2011.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

MODIFICASE Decretos Alcaldicios N° 552 de fecha 01.03.2011 y N° 750 de fecha 23.03.2011 en lo siguiente:

DICE : Ibetty Ivonne Escobar González C.I. N° 15.103.807-7

DEBE DECIR : Ibetty Ivonne Escobar González C.I. N° 9.775.933-2

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 114.05.01.001.001.58 "Administración de Fondos", Programa CONACE Prevención
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE